JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Febrero Once (11) De Dos Mil Veintiuno (2.021).

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : PROSPERANDO LTDA.
Demandado : PIEDAD CARRILLO
Radicación : 2014-00071-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el (la) apoderada (a) Judicial de la parte demandante vista a folio69 del C.1, se acepta la renuncia por la apoderada Judicial de la parte demandante Dr. (a) LUZ MARINA DÍAZ PULIDO, al poder conferido por la ejecutante, dentro del proceso de la referencia.

Reconocer personería para actuar en el presente proceso al Dr. (a) ANA SOFIA ALEMAN SORIANO, como apoderada judicial de la parte demandante.

Ahora bien, con relación al escrito que antecede, Previamente a continuar con el trámite respectivo, se ordena requerir al peticionario a la Dr. ANA SOFIA ALEMAN SORIANO, para que allegue la comunicación en la cual puso en conocimiento la solicitud requerida a su poderdante. Lo anterior conforme lo previsto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Escaneado con CamScanner